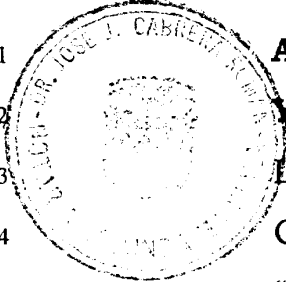


J. C. R.

Dr. José Cabrera Román

Notario

Machala-Ecuador



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y
COMERCIALIZADORA DE HIERRO,
"DICOHIERRO" CIA. LTDA..-**

CAPITAL ACTUAL: \$ 80.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 320.00

\$#@\$#@\$#@\$#@\$#@\$#@

!>/!>/!>/!>/!>/!>/

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy
día jueves doce de Abril del dos mil uno; ante mí el
Notario **Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**,
comparece, la señora Ana Maria Elizabeth Pantoja
Aguacondo de Muñoz, de estado civil casada,
ejecutiva, en calidad de Gerente General y
Representante Legal de la Compañía
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE
HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA, conforme
consta del nombramiento con el cual acredita
su personería e intervención y debidamente
autorizada para este acto por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos
documentos se adjuntan como suficientes
habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocerla
doy fe; con amplia libertad y bien instruida de la

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO

J. C. R.

Dr. José Cabrera Román

Notario

Machala-Ecuador

1 naturaleza y resultados de la presente Escritura
2 Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO**, para su otorgamiento me
4 presenta la minuta que copio a continuación;
5 **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras
6 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
7 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía DISTRIBUIDORA
9 Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO"
10 CIA. LTDA. de acuerdo con las siguientes cláusulas:-
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
12 otorgamiento de esta Escritura Pública la señora Ana
13 Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz, en
14 calidad de Gerente General y Representante Legal de
15 la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
16 DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA. conforme
17 consta del nombramiento con el cual acredita su
18 personería e intervención y debidamente autorizada para
19 este acto por la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan
21 como suficientes habilitantes. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía DISTRIBUIDORA
23 Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO"
24 CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública
25 otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala,
26 Abogado Luis Zambrano Larrea, el siete de Abril de
27 mil novecientos noventa y ocho, aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO SEGUNDO

Machala-EI Oro-Ecuador

J. C. R.

Dr. José Cabrera Román

Notario

Machala-Ecuador

1 número noventa y ocho – seis – uno – uno – cero
2 doscientos treinta y siete del nueve de Julio del
3 mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Machala, con el número quinientos
5 noventa y cuatro y anotada en el Repertorio bajo
6 el número mil doscientos treinta y siete, el
7 veintinueve de Julio del mismo año. **DOS)** La
8 Junta General Extraordinaria y Universal de
9 socios celebrada el treinta de Marzo del dos mil
10 uno, resuelve aumentar en TRESCIENTOS VEINTE
11 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica,
12 el Capital Social de la Compañía, que sumados a los
13 OCHENTA DOLARES de capital que tiene
14 actualmente se eleva a la cantidad de
15 CUATROCIENTOS DOLARES /de los Estados Unidos
16 de Norteamérica, suscrito íntegramente y pagado
17 en un ciento por ciento en numerario, conforme
18 consta en el acta de Junta General Extraordinaria
19 y Universal de Socios celebrada en la fecha ya
20 indicada.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
21 antecedentes expuestos, la señora Ana Maria
22 Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz, por los
23 derechos que representa de la Compañía
24 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE
25 HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA., en su calidad
26 de Gerente General y Representante Legal, declara
27 que la Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Socios de fecha treinta de Marzo del dos mil uno,

DR. JOSÉ CABRERA ROMÁN

NOTARIO - ABOGADO

MACHALA - EL ORO

NOTARIO - ABOGADO

J. C. R.

Dr. José Cabrera Román

Notario

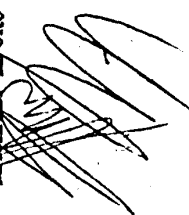
Machala-Ecuador

1 resolvió: **UNO)** La conversión del capital de sucres a
2 dólares, por consiguiente cada participación tendrá
3 un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de
4 los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS)** Que de
5 acuerdo al contenido del acta de la referida Junta,
6 el capital social de la Compañía se aumenta en la suma
7 de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados
8 Unidos de Norteamérica, con lo cual queda elevado a
9 la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados
10 Unidos de Norteamérica. **TRES)** Que el aumento del
11 capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente
12 en numerario y de contado de la siguiente manera: el
13 socio Carlos Julio Pantoja Aguacondo, suscribió en
14 numerario TRES MIL QUINIENTAS SESENTA nuevas
15 participaciones de Cero Cero Cuatro Centavos de Dólar
16 por cada una, y a pagado en monetario y de contado el
17 ciento por ciento de dichas participaciones. Esto es
18 CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES de los Estados
19 Unidos de Norteamérica, con CUARENTA CENTAVOS.
20 La socia Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de
21 Muñoz, suscribió en numerario DOS MIL
22 TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO nuevas
23 participaciones de Cero Cero Cuatro Centavos de Dólar
24 por cada una, y a pagado en monetario y de contado
25 el ciento por ciento de dichas participaciones.
26 Esto es NOVENTA Y TRES DOLARES de los Estados
27 Unidos de Norteamérica, con SETENTA Y SEIS
28 CENTAVOS. La socia Mercy del Rocío Pantoja

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN

NOTARIO - ABOGADO

MACHALA - E/ORO



J. C. R.

Dr. José Cabrera Román

Notario

Machala-Ecuador

1 Aguacondo, suscribió en numerario MIL CIENTO
2 CINCUENTA Y DOS nuevas participaciones de Cero
3 Cero Cuatro Centavos de Dólar por cada una, y a
4 pagado en monetario y de contado el ciento por ciento
5 de dichas participaciones. Esto es CUARENTA Y SEIS
6 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, con
7 OCHO CENTAVOS. El socio Cesar Augusto Barrera
8 Jiménez suscribió en numerario NOVECIENTAS
9 CUARENTA Y CUATRO nuevas participaciones de
10 Cero Cero Cuatro Centavos de Dólar por cada una,
11 y a pagado en monetario y de contado el ciento por
12 ciento de dichas participaciones. Esto es TREINTA Y
13 SIETE DOLARES de los Estados Unidos de
14 Norteamérica, con SETENTA Y SEIS CENTAVOS.-

15 **CUATRO)** Que el aumento ha sido íntegramente
16 suscrito y pagado en numerario y de contado en su
17 totalidad según consta de la referida Acta de Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Socios.-

19 **QUINTO)** Que por la conversión y Aumento de
20 Capital, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto
21 de la Compañía DISTRIBUIDORA Y
22 COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO"
23 CIA. LTDA., en virtud de la presente Escritura, el
24 mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL
25 SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
26 CUATROCIENTOS DOLARES, de los Estados
27 Unidos de Norteamérica, dividido en Diez
28 mil participaciones iguales acumulativas de

DR. JOSÉ CABRERA ROMÁN

NOTARIO - ABOGADO

MACHALA - EL ORO

J. C. R.

Dr. José Cabrera Román

Notario

Machala-Ecuador

1 indivisibles de Cero Cero Cuatro Centavos de Dólar
2 cada una".- **SEXTO)** Que se autoriza a la señora Ana
3 María Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz,
4 Gerente General y Representante Legal de la
5 Compañía a fin de que legalice los actos mencionados
6 en los numerales anteriores.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Se adjuntan y forman parte de
8 esta escritura pública: **UNO)** Nombramiento de
9 Gerente General debidamente inscrito en el Registro
10 Mercantil.- **DOS)** Copia Certificada del Acta de Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
12 Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
13 DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA., celebrada
14 el treinta de Marzo del dos mil uno.- Agregue señor
15 Notario las demás formalidades de estilo para la
16 completa validez del presente instrumento
17 público.- Firma) Abogado José Manuel Cabrera Gallardo,
18 Registro número cuatrocientos noventa y nueve,
19 Colegio de Abogados de El Oro".- **HASTA AQUI LA**
20 **MINUTA.** Para su otorgamiento se observaron
21 todos los preceptos legales del caso y que
22 conjuntamente con los documentos habilitantes que
23 se adjuntan quedan elevados a escritura pública
24 con todo el valor legal. Me presenta la Cédula de
25 Ciudadanía y Certificado de Votación. Y, leída que
26 fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a
27 la compareciente, aquélla se ratifica en todo lo
28 expuesto y firma conmigo en unidad de acto,

DR. JOSE LUIS CABRERA ROMAN

NOTARIO - ABOGADO

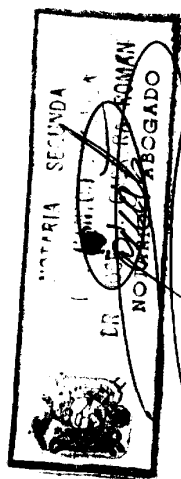
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" Cía. LTDA.", CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2001.



En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, hoy viernes treinta de Marzo del dos mil uno, a la dieciocho horas, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Ayacucho entre Marcel Laniado y Kléber Franco, se reúnen los socios de la **Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" Cía. LTDA.**, y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías codificada; sin el requisito de la previa Convocatoria. Al efecto el señor Carlos Julio Pantoja Aguacondo Presidente de la Compañía procede a constatar el quórum, cumpliendo con dicha disposición. La señora Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz en calidad de Gerente General y Secretaria de la misma, cuyos nombres y participaciones se detallan a continuación:-

1) Carlos Julio Pantoja Aguacondo, propietario de **ochocientas noventa** participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a ochocientas noventa mil sucres de capital; **2) Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz**, propietaria de **quinientas ochenta y seis** participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a quinientas ochenta y seis mil sucres de capital; **3) Mercy Del Rocio Pantoja Aguacondo**, propietaria de **doscientos ochenta y ocho** participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a doscientos ochenta y ocho mil sucres de capital; **4) Cesar Augusto Barrera Jiménez**, propietario de **doscientos treinta y seis** participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a doscientos treinta y seis mil sucres de capital. Encontrándose presentes todos los socios y la totalidad del Capital Social la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" Cía. LTDA. El Presidente da por instalada la sesión y pone a consideración los siguientes puntos del orden del día: **1) Conversión del capital Social de la Compañía;** **2) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital;** **3) Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital;** **4) Reforma del Estatuto;** y, **5) Remisión al Gerente General para que cumpla con las decisiones adoptadas por la Junta.** Expuestos los puntos a tratarse, la Junta „pasa a



conocer **EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**; e, interviene el señor Carlos Julio Pantoja Aguacondo, en calidad de Presidente, quien manifiesta que actualmente el capital de la Compañía está compuesto en participaciones con un valor de un mil Suces cada una, debiendo convertirlas a participaciones que tengan un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, **SEGUNDA** vez que actualmente nos encontramos con el Dólar como Moneda Oficial. Después de varias consideraciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve en forma unánime aprobar la conversión de las participaciones sociales de la Compañía de Suces a Dólares, de acuerdo al siguiente detalle: 1) **Carlos Julio Pantoja Aguacondo**, propietario de **ochocientos noventa** participaciones de un mil suces cada una, esto es ochocientos noventa mil suces de capital, que equivalen a treinta y cinco dólares sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pasaría a tener ochocientos noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2) **Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz**, propietaria de **quinientos ochenta y seis** participaciones de un mil suces cada una, esto es quinientos ochenta y seis mil suces de capital; que equivalen a veintitrés dólares cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pasaría a tener quinientos ochenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 3) **Mercy Del Rocío Pantoja Aguacondo**, propietaria de **doscientos ochenta y ocho** participaciones de un mil suces cada una, esto es doscientos ochenta y ocho mil suces de capital; que equivalen a once dólares cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pasaría a tener doscientos ochenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 4) **Cesar Augusto Barrera Jiménez**, propietario de **doscientos treinta y seis** participaciones de un mil suces cada una, esto es doscientos treinta y seis mil suces de capital; que equivalen a nueve dólares cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pasaría a tener doscientos treinta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; conversión que es aprobada por unanimidad del capital social presente.- Se pasa a

conocer el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere al Aumento del Capital Social de la Compañía. El Presidente manifiesta que de acuerdo a la Ley y a la necesidad de la Compañía, es necesario realizar un Aumento al Capital Social de la Compañía. Después de varias consideraciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve en forma unánime el incremento del Capital Social de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" Cía. LTDA.**, en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica que sumado al capital actual de **OCHENTA DOLARES**, da la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica y que es aceptado en forma unánime por los presentes.- Los socios aportantes son de nacionalidad ecuatoriana, y cada uno de ellos renuncia al derecho preferente de acuerdo a sus participaciones en el mencionado aumento. Luego, se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere a la suscripción y forma de pago del Capital.- La socia **Mercy Del Rocio Pantoja Aguacondo** mociona que el aumento de capital resuelto será pagado por los socios en numerario y de contado, en proporción al actual capital que cada uno de ellos posee en la Compañía. De inmediato el Socio señor **Carlos Julio Pantoja Aguacondo**, manifiesta que está dispuesto a suscribir y pagar **TRES MIL QUINIENTAS SESENTA** nuevas participaciones de Cuatro Centavos de Dólar por cada una, mediante pago en numerario. Por su parte la socia **Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz**, expresa que esta dispuesta a suscribir y pagar **DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO** nuevas participaciones de Cuatro Centavos de Dólar por cada una, mediante pago en numerario. La socia **Mercy Del Rocio Pantoja Aguacondo**, expresa que esta dispuesta a suscribir y pagar **MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS** nuevas participaciones de Cuatro Centavos de Dólar por cada una, mediante pago en numerario; y, el socio **Cesar Augusto Barrera Jiménez** expresa que esta dispuesto a suscribir y pagar **NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO** nuevas participaciones de Cuatro Centavos de Dólar por cada una, mediante pago en numerario y de contado. Por lo tanto, el capital y participaciones de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" Cía. LTDA.**, quedará

conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIÓN DE \$ 0,04 C/U	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL
Carlos Pantoja Aguacondo	4.450	\$ 35.60	\$ 142.40
Ana María Pantoja Aguacondo	2.930	" 23.44	" 93.76
Mercy Pantoja Aguacondo	1.440	" 11.52	" 46.08
César Barrera Jiménez	<u>1.180</u>	<u>" 9.44</u>	<u>" 37.76</u>
TOTAL:	10.000	\$ 80.00	\$ 320.00

Expuesto que fuera a la Junta, el mismo es aprobado por unanimidad del capital social presente.- Se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere a la Reforma del Estatuto. La Gerente General informa a los socios que por la conversión y aumento del capital resuelto, debe de reformarse el Artículo Sexto de los Estatutos de manera que se pasa a dar lectura del mismo: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una".- Se pasa a conocer el **QUINTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere a la Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar a la Gerente General señora Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía y realice todos lo trámites de Ley correspondientes. La Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las veinte horas del día señalado en esta Acta de Junta Universal.- f) Carlos Julio Pantoja Aguacondo, socio; f) Ana María Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz, socia; f) Mercy Del Rocio Pantoja Aguacondo, socia; y,

f) César Augusto Barrera Jiménez, socio.-

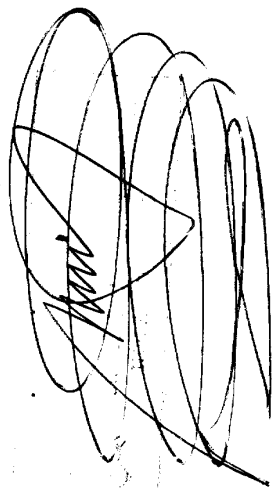
CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA.**, a la que me remito en caso de que sea necesario. ✓

Machala, a 30 de Marzo del 2001 ✓



Ana María Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz
Gerente General-Secretaria-Socia ✓





Señora:

Ana María Pantoja de Muñoz ✓
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicar a usted que en sesión de Junta Extraordinaria de socios realizada el día 29 de Julio del presente año, por unanimidad fue ratificada en su cargo como GERENTE GENERAL de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO CIA. LTDA. "DICOHIERRO CIA. LTDA." Por un periodo de TRES años.

En consecuencia ejercerá usted la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma.

Dejo constancia que esta compañía se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el 7 de Abril de 1998, siendo aprobada por la Señora intendente de Compañía del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil con el número 594 y anotada en el repertorio No. 1237 el 29 de Julio de 1998.

Esta compañía se encuentra ubicada en las calles Ayacucho 1015, entre Kleber Franco y Marcel Laniado.

Atentamente,

Cesar Barrera Jimenez
SECRETARIO (E)

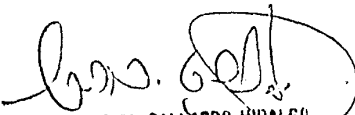
ACEPTACION DEL CARGO

Machala, 07 Agosto/2000

Ana María Pantoja de Muñoz
GERENTE GENERAL
CI. 070125899-8

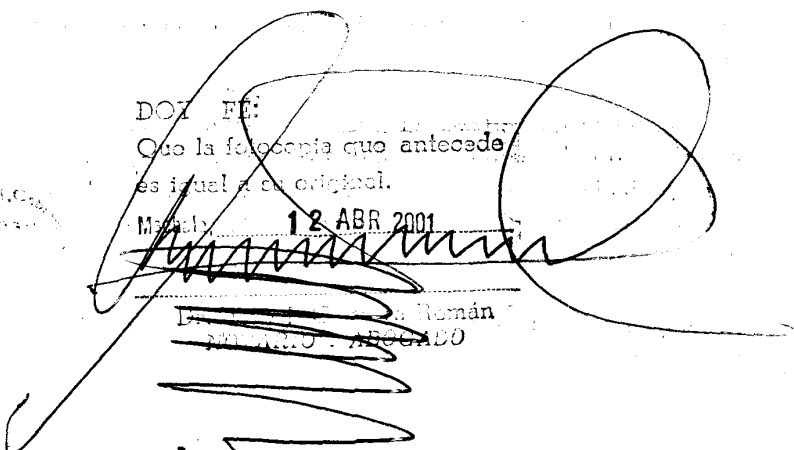
FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No.794 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.198.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 21 de Septiembre del 2.000


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala, 12 ABR 2001


Ricardo Roman
ABOGADO

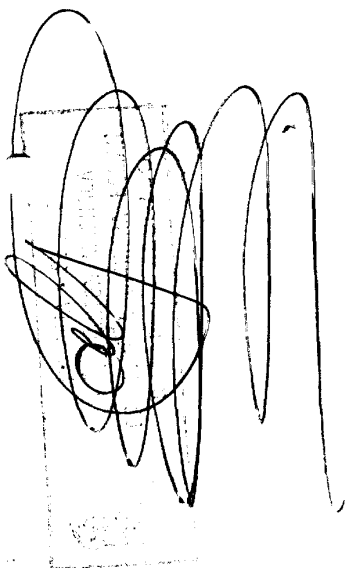
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA., sujeta al control de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, declaro con juramento, que el presente aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente cada una de las participaciones, por los socios suscriptores, todos de nacionalidad ecuatoriana, suma que ha sido registrada legalmente en la contabilidad de la compañía.



Sr. Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA.-



070125899-8

CIUDADANIA 070125899-8
PANTOJA AGUACONDO ANA MARIA ELIZABETH
03 DICIEMBRE 1.959
EL ORO/MACHALA/MACHALA
02 121 01129
EL ORO/MACHALA
MACHALA 59



[Signature]

ECUATORIANA *****
CASADO JORGE HUMBERTO MUÑOZ VALAREZO
SECUNDARIO EMPLEADO
SEGUNDO PANTOJA
ROSA AGUACONDO
MACHALA 11/07/98
11/07/2010
0230427



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

TEE

0238-220-0000 070125899-8
PANTOJA AGUACONDO ANA MARIA E
EL ORO MACHALA
MACHALA

[Signature]
PRESIDENTE DELA JNTA

[Large circular scribble]

DOY FE

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala 12 de Abril - 2001

[Signature]

Dr. Jorge Roman
NOTARIO ABOGADO

[Large circular scribble]

J. C. R.

Dr. José Cabrera Román

Notario

Machala-Ecuador

1 de todo lo cual, doy fe.-

2

3

4 Sra. Ana M. Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz
5 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
6 LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
7 DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA.

8

C. C. No. 070125899-8

9

C. V. No. 0238-220

10 R.U.C. 0790100719001

11

12

13

14

15

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

16

NOTARIO - ABOGADO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

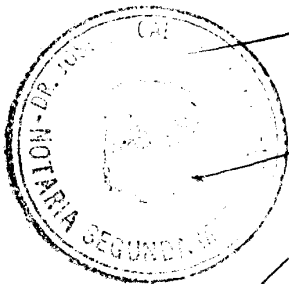
26

27

28

M/B. J/O

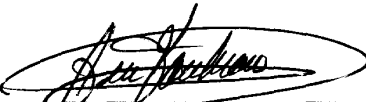
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 - M - DIC - 0310, de fecha 21 de Agosto del 2001, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota a la aprobación de la Escritura Pública de Conversión de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO "DICOHIERRO" CIA. LTDA., de fecha 12 de Abril del 2001.-----

Machala, a 13 de Diciembre del 2001

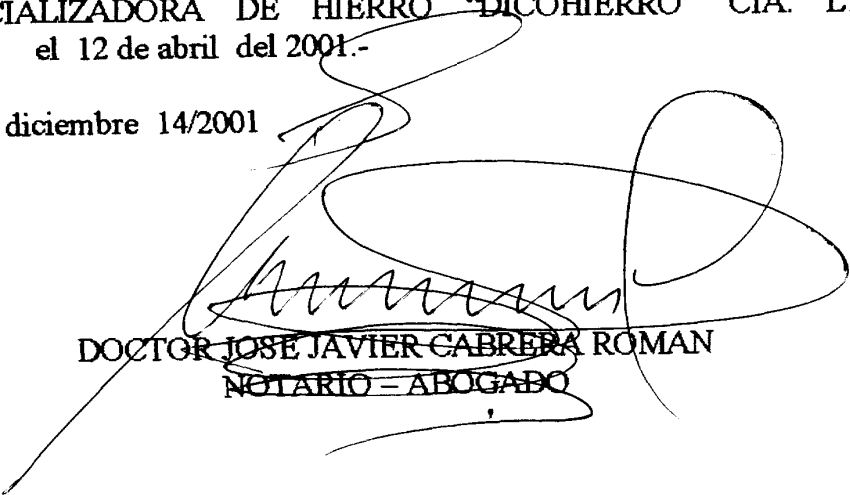

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

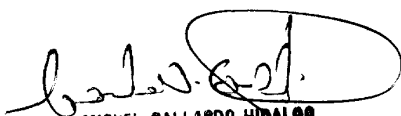
DOY FE: Que de la Resolución No. 01. M. DIC. 0310, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el veintiuno de agosto del dos mil uno, senté razón al margen de la respectiva escrituras de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO "DICOHIERRO" CIA. LTDA., celebrada el 12 de abril del 2001.-

Machala, diciembre 14/2001

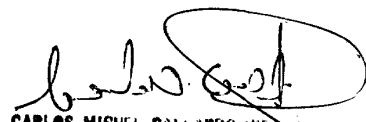

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0310, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de Agosto del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.206 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.315.- Machala, a diecisiete de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecisiete de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

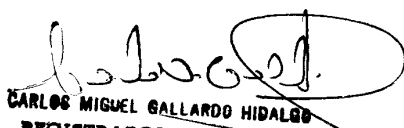

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba la Conversión de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO "DICOHIERRO" CIA. LTDA..**-Machala, a diecisiete de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO "DICOHIERRO" CIA. LTDA.,** a foja No. 3.214 del Registro Mercantil del año 1.998.- Machala, a diecisiete de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA